



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 5 de febrero de 2026

Exp. 2026-32-1-0000025

R/D N°. 10/2026

VISTO: La solicitud de traslado presentada por el funcionario Sebastián Varela a la Estación Meteorológica de Florida, quien a la fecha se encuentra cumpliendo tareas en la Sede Central de este Instituto, en la División Calibración y Mantenimiento;

RESULTANDO: que teniendo presente lo solicitado y las necesidades del servicio y que el director (I) del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, Daniel Bonora, ha informado favorablemente en tal sentido, conforme surge de las actuaciones a fs. 4, teniendo en cuenta las capacidades del funcionario y la necesidad de personal que tiene la Estación Florida, ante la próxima jubilación de parte de su personal y a efectos de homogeneizar los horarios con presencia de personal a nivel nacional de conformidad resuelto oportunamente por el Directorio en RD N°258/2025;

CONSIDERANDO I: teniendo presente lo solicitado por el funcionario y habiendo el instituto realizado diferentes propuestas, optó por prestar funciones en la estación de Florida, sin que ello implique costo alguno por ningún concepto para la institución;

II: que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, establece que es atribución del Directorio de INUMET el "designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto N.º 270/018 del 27 de agosto de 2018, así como a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Aprobar el siguiente traslado de personal:

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO	VIGENCIA
Sebastián Varela	Sede Central	Estación Meteorológica Florida	01/03/2026

2º) Notificar al funcionario.

3º) Notificar al Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, a la División Calibración y Mantenimiento, al Departamento de UCSAT y a la jefatura de la estación correspondiente.

4º) Remitir a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.

DRA.(PHD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI

DIRECTOR-ABOGADO

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL